



Ajuntament de Riudellots de la Selva

Expediente Nº X2022000345 – X2022000345

La secretaria del Ayuntamiento,

CERTIFICA:

Que la **JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**, en la **SESIÓN ORDINARIA** celebrada el día 5 de abril de 2022 ha adoptado el acuerdo siguiente, que transito literalmente dice:

"ATORGAMIENTO DE AYUDAS ECONOMICAS A ENTIDADES: AMPA ISNTITUT DE CASSÀ DE LA SELVA CURSO 2021/2022

RELACIÓN DE HECHOS

Vista la solicitud de subvención presentada por el sr. Marc Vallès Renom, como presidente del AMPA de IES Cassà de la Selva, en fecha 23 de marzo de 2022 y con registro de entrada número E2022001603. Acompaña a la instancia de la siguiente documentación:

- Memoria explicativa de la actividad por la que se solicita la subvención
- Presupuesto de la actividad
- Declaración responsable de reunir los requisitos para ser beneficiario de la subvención de acuerdo con el artículo 13 de la Ley 38/2013 general de subvenciones

Visto que el AMPA del IES de Cassà de la Selva anualmente compra material para que los alumnos de ESO y Bachillerato tengan los materiales necesarios para sus aprendizajes. Este curso, el AMPA quiere destinar las ayudas a la adquisición de material informático para apoyar a las aulas, como proyectores, ordenadores, discos duros, etc. Dado que no disponen de ingresos suficientes para su adquisición, solicitan una ayuda económica por importe de 2.000,00€.

Visto que actualmente, hay 76 alumnos de Riudellots de la Selva que están escolarizados en el Instituto de Cassà de la Selva, de los cuales 62 cursan la ESO y 14 bachillerato.

Visto el informe favorable emitido por la Concejala de enseñanza en fecha 1 de abril de 2022 en relación con la petición de subvención solicitada por esta entidad.

Dado que se presupuesta nominativamente esta subvención a la partida presupuestaria número 324.48008 del presupuesto municipal del ejercicio 2022 de esta Corporación.

Visto que existe crédito presupuestario y que el propuesto es adecuado a la naturaleza del gasto que se propone contraer.

Plaça de l'Ajuntament, 1 . 17457 Riudellots de la Selva
Tel . 972 478 899 Fax 972 477 375.
www.riudellots.cat/ajuntament@riudellots.cat

Riudellots
c **municipa**



Ajuntament de Riudellots de la Selva

FUNDAMENTOS DE DERECHO

1. Artículos 240.1 del Decreto legislativo 2/2003, de 28 de abril, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley municipal y de régimen local de Cataluña, y 122.1 del Decreto 179/1995, de 13 de junio, por que se aprueba el Reglamento de obras, actividades y servicios de los entes locales (en adelante, ROAS), los entes locales pueden otorgar subvenciones y ayudas de contenido económico o de otra naturaleza a favor de entidades públicas o privadas y de particulares que realizan actividades que complementan o suplen las competencias locales.
2. Artículos 22 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (en adelante, LGS), 55 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la LGS (en adelante, RLGS), y 125 del ROAS, las subvenciones pueden otorgarse en régimen de concurrencia competitiva, o bien de forma directa.
3. Artículos 22.2.a) y 28 de la LGS, 65 RLGS, y 125.2 del ROAS, las subvenciones pueden otorgarse directamente cuando estén previstas singularmente en el presupuesto municipal.
4. Artículo 9 de la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Riudellots de la Selva también regula la concesión directa de subvenciones.
5. Artículos 8.1 f) y G) de la Ley 19/2014, de 29 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen Gobierno.

De conformidad con lo expuesto; la Junta de Gobierno Local ACUERDA:

PRIMERO.- Otorgar al AMPA IES Cassà de la Selva con NIF número G17397613, una subvención por importe **2.000,00€**, tal y como se detalla a continuación:

Número expediente electrónico	Nombre del beneficiario	NIF del beneficiario	Objeto de la subvención	Período de la actividad
X2022000345	AMPA IES CASSÀ	G17397613	Material informático per alumnos ESO y Bachillerato	15/11/2021 al 30/11/2022
Coste total del objeto subvencionado	Coste de los gastos subvencionables	Importe de la subvención	Porcentaje de financiamiento	Importe a justificar
2.553,36€	2.553,36€	2.000,00€	78,33%	2.553,36€





Ajuntament de Riudellots de la Selva

SEGUNDO.- Disponer el gasto con cargo a la partida 324.48008 del presupuesto del corriente ejercicio.

TERCERO.- Sujetar el otorgamiento de la concesión de esta subvención al cumplimiento de las siguientes condiciones:

- Cumplir el objetivo, ejecutar el proyecto, realizar la actividad o adoptar el comportamiento que fundamenta la concesión de la subvención.

- Ejecutar la actividad subvencionable de conformidad con los principios de buena administración, buena fe y presunción de legalidad, de acuerdo con el artículo 55 de la Ley 19/2014, de transparencia, acceso a la información y buen gobierno.

- Justificar el cumplimiento de los requisitos, condiciones, realización de la actividad y finalidad de la subvención concedida. En este sentido, debe justificarse la subvención concedida antes del **día 30 de noviembre de 2022**, por importe igual o superior a **2.553,36€**, con los modelos normalizados aprobados por esta corporación:

- Cuenta justificativa simplificada: incluye una memoria de actuación, memoria económica justificativa de la actividad subvencionada (relación ingresos y gastos) y certificado de estar al corriente de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social. **Se admitirán facturas justificativas correspondientes al período subvencionable del 15 de noviembre de 2021 al 30 de noviembre de 2022.**

- Someterse a las actuaciones de comprobación que debe efectuar el Ayuntamiento, si procede. Y a cualquier otra de comprobación y control financiero que puedan llevar a cabo los órganos de control competentes tanto nacionales como comunitarios, aportando toda la información que les sea requerida en el ejercicio de las actuaciones anteriores.

- Que los documentos de cualquier tipo justificativos de la aplicación de los fines recibidos, deberán conservarse por un período no inferior a 6 años, a contar desde la finalización del plazo de presentación de la justificación.

- **Publicidad:** Se deberá hacer constar expresamente el apoyo económico del Ayuntamiento de Riudellots de la Selva en cualquier acta, acción de publicidad o difusión que realicen sobre las actuaciones objeto de la presente subvención. Deberá presentarse con la justificación un ejemplar de la producción gráfica o audiovisual, utilizada en la difusión pública.

- Comunicar la petición y/u obtención de cualquier subvención pública concurrente que no se haya declarado con la solicitud.

CUARTO.- Disponer que el pago anticipado o anticipo de las subvenciones antes de la justificación se efectuará previa solicitud expresa por parte de esta asociación. El importe máximo que puede solicitarse como anticipo es del 80% del importe concedido en el punto primero.



Ajuntament de Riudellots de la Selva

QUINTO.- Disponer que el incumplimiento de las obligaciones contenidas en esta resolución y en la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Riudellots de la Selva, puede dar lugar a la revocación de la subvención concedida y al reintegro, incluso por la vía administrativa, de las cantidades entregadas.

SEXTO.- En todo lo no previsto en la presente resolución se estará a lo que establece la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Riudellots de la Selva, en la Ley General de Subvenciones y su reglamento de desarrollo.

SÉPTIMO.- Notificar el presente acuerdo al AMPA IES Cassà de la Selva por su conocimiento, y si en un plazo de un mes no manifiesta lo contrario, se entiende aceptada la subvención, así como las condiciones generales y específicas para su aplicación.”

Firmado electrónicamente,